

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132 en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo 145 de la línea Lérida a Santa Ana.

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.053, «Moncada I».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 686 metros.

Apoyos: Postes de madera.

Potencia y tensión: E. T. 1.053, «Moncada I».

Referencia: D-1.490.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—10.476-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. 1.100, «Talleres Blavia».

Terrenos que atraviesa: Término municipal de Lérida.

Final de la línea: E. T. 1.200 «Talleres Rocafort».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 620 metros.

Canalización subterránea.

Situación: E. T. 1.200, «Talleres Rocafort».

Potencia y tensión: E. T. de 160 kVA., a 25.000/220-127 V.

Referencia: D-1.489.

Declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1956 aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de octubre de 1968.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—10.478-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Logroño por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 5, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, circuito simple, a 13,2 KV, con conductor de cable de aluminio-acero, tipo «Alpac-LAC», de 32,9 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de hormigón

Tendrá una longitud de 681 metros, con origen en el apoyo número 25 de la línea a Recajo y final en la estación transformadora «López Galilea», sita en Igay, del término de Logroño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 25 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, Ramón Rocher Vaca.—3.862-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se hace público haber sido caducada la concesión de explotación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Palencia hace saber: Que ha sido declarada la caducidad de la siguiente concesión de explotación, renunciada por su interesado:

Número 2.858. Nombre: «Katina». Mineral: Carbón Hectáreas: 147. Término municipal: Santibáñez de la Peña.

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno comprendido en el perímetro de esta concesión está dentro de la reserva provisional a favor del Estado de toda clase de sustancias minerales, exceptuados los hidrocarburos líquidos y gaseosos y rocas bituminosas en una zona denominada «Ebro», publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de agosto de 1968, número 196.

Palencia, 20 de noviembre de 1968.—El Delegado provincial, por Delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José A. López Mateos

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza a «Riegos y Fuerzas de la Palma, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente SE 68.69, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Riegos y Fuerzas de la Palma, S. A.», con domicilio en Santa Cruz de la Palma, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica, a 15 KV., conductores de aluminio-acero de 29,5 milímetros cuadrados, sobre aisladores rígidos y apoyos de madera, de 1.660 metros de longitud, que deriva de la línea Mulato-Barlovento y termina en centro de transformación de 75 KVA., 15.000/380/220 V., en La Placeta, de Los Sauces.

Esta Delegación de Industria de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1968.—El Delegado.—3.878-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea a 22 KV., que parte del último apoyo de la línea «Manuel Cruz y Geneto, Laguna», hasta la subestación de El So-